ACTA DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AD REFERENDUM"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 02 del mes de diciembre del año dos mil once, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá, se procede a llevar adelante la Evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011, llamada por la Gobernación del Guairá para la Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias Ad Referendum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo designado, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO, U.O.C., SR. PEDRO AMADO BENITEZ, Secretario de Obras Públicas y LORENZO FLEITAS ALFONSO, U.O.C.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La Gobernación del Guaira ha invitado a las siguientes firmas: Milton Carlos Aguilar Cáceres, Salomón Fernández Giménez, Erich Alberto Gotze Petersen, Nery Osmar Fernández Ortigoza y Silvio Vázquez Fernández, dejando también constancia que han presentado su oferta la siguiente firma:

1) **TORNERIA MECANICA AVENIDA DE SALOMON FERNANDEZ GIMENEZ** domiciliada en Boulevard Ayolas y Gregorio Benítez de la Ciudad de Villarrica. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA (Gs. 442.260.000)**; Garantía de Mantenimiento de Ofertas, con Póliza de Seguros extendida por La Consolidada S.A. de Seguros por un monto total asegurado de **GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 13.500.000).**

b) Que analizados las documentaciones presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

c)

OFERENTE	PRECIO
TORNERIA MECANICA AVENIDA	Gs. 442.260.000

1.- De conformidad a lo establecido en el Art. 61, numeral 3 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** que de acuerdo al Art. 58 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: ***"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"..., "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con TODOS los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas"***, por lo que se toma la oferta presentada por la firma **TORNERIA MECANICA AVENIDA,** la que es analizada en detalle y se verifica que la oferta **se ajusta** a los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación:

1) La Garantía de Mantenimiento de Oferta este debidamente extendida.

2) **El Formulario de oferta este debidamente completado y firmado.**
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

d) **CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS EN PBC	CUMPLIMIENTO
1	Capacidad Financiera	CUMPLE
2	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE
3	Certificados de libre disposición de bienes,	CUMPLE
4	Certificados de no estar en Quiebras al día,	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de Cedula de Identidad.	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (RUC)	CUMPLE
8	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
9	REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: El taller propio del Contratista, deberá indefectiblemente estar ubicado dentro de un radio de 5 km, dentro del radio urbano de la ciudad de Villarrica, de tal manera a facilitar la revisión de los vehículos por parte de la gobernación y facilitar el trabajo en rapidez y complejidad.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente licitación, a **TORNERIA MECANICA AVENIDA DE SALOMON FERNANDEZ GIMENEZ**, por la suma total de **GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 442.260.000)**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABOG. GUSTAVO ALFONSO
Miembro Comité Evaluador

PEDRO AMADO BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

LORENZO FLEITAS ALFONSO
Miembro Comité Evaluador